

Resolución Núm. 14/2006 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de abril de 2006, sobre la Proposición No de Ley 24/2006 RGEP.3947, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a elaborar planes contra el acoso escolar y a promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia y el respeto en todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

— RESOLUCIÓN NÚM. 14/2006 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2006, previo debate de la Proposición No de Ley 24/2006 RGEP.3947, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

1. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un plan por la convivencia en los centros educativos. En el mismo deben aparecer las iniciativas a promover y actuaciones a desarrollar para hacer frente a cuestiones como el acoso escolar, o cualquier tipo de discriminación, ya sea esta por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. El plan conllevará entre otras cosas:
 - **La creación de un Foro por la Convivencia en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.**
 - La revisión de la normativa de convivencia en los centros docentes y Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros.
 - Impulsar la elaboración en los centros educativos de Planes específicos de convivencia.
 - Reforzar la autoridad del profesor.
 - Establecimiento de convenios con el Gobierno de la Nación para coordinar acciones y recursos.
2. Escuchar las aportaciones de todos los sectores implicados: organizaciones sindicales, Grupos Políticos, organizaciones de padres y madres, organizaciones de estudiantes, otros colectivos sociales (GLTB, inmigrantes, mujeres...), Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y el Defensor del Menor.

Sede de la Asamblea, 20 de abril de 2006.

La Presidenta de la Asamblea
CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO